



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTO (INACTIVO)
EJECUTANTE	OLGA LUCIA PUENTES RUIZ
EJECUTADA	ALEXA LILIANA CARVAJAL CORTES
RADICACION	41001 31 10 001 2019-00094-00
AUTO:	SUSTANCIACIÓN.

Neiva, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición elevada por la abogada MARIA TERESA PUENTES RUIZ, este Despacho, **DISPONE:**

1°. **ABSTENERSE** de darle trámite a la solicitud impetrada por la profesional del derecho, toda vez que no tiene poder para actuar en este proceso.

2°. **RECORDAR** a la parte actora que en este asunto no tiene derecho de postulación y por tanto, debe actuar a través de apoderado judicial, en razón a la naturaleza del proceso.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 09 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 08 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 021

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO